

Bogotá, 26 de diciembre de 2025

07-SENACICG-2025

Señores:

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA –**

Atn. Ing. Carlos Mario Insignares Guerra

Profesional G06

Supervisor del Contrato

Bogotá.

**REF:** CTO N°. CO1.PCCNTR.8647825: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA TERRAZA DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

**ASUNTO:** Solicitud de Suspensión N°1.

Cordial saludo,

En atención a las necesidades conversadas con la supervisión del contrato y así mismo los registros documentales que integran el proyecto, a través de la presente comunicación nos permitimos poner en su conocimiento la presente solicitud de suspensión, la cual se encuentra debidamente soportada y fundamentada con la documentación que es parte integral de la misma y que se expondrá en lo sucesivo de la presente misiva.

En principio, yo, **DIDIER FABIÁN ACOSTA BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.845.237 en calidad de Gerente y Representante Legal de **SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS** con NIT 900.812.511-1, me permito, en virtud del contrato suscrito con ustedes y los sucesos acontecidos sobre el mismo, presentar esta solicitud de suspensión con su respectiva trazabilidad y soporte frente a las necesidades del proyecto:

## **I. HECHOS**

Inicialmente y dentro del presente numeral se mencionarán todas aquellas situaciones que a la fecha definen el estado y alcance precontractual y contractual del proyecto que nos compete. En específico se procederá a documentar el estado legal y actual del contrato, y de forma seguida los hechos relacionados exclusivamente con la ejecución y alcance del proyecto.

### **a) Hechos y estado legal actual del contrato**

**El contrato** N°. CO1.PCCNTR.8647825 se encuentra definido por las siguientes determinantes:

- Objeto y alcance contractual: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA TERRAZA DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA

DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

- Fecha de Inicio: 3 de diciembre de 2025
- Fecha Actual de Terminación: 31 de diciembre de 2025
- Valor del Contrato: Doscientos treinta y cinco millones seiscientos treinta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos con quince centavos (\$ 235.632.775.15)
- Prórrogas 1: once (11) días calendario
- Adiciones: Sin ninguna a la fecha
- Incumplimientos: No hay apremios de multa y/o incumplimientos en curso.

**b) Hechos y estado legal actual del contrato**

En marco del contrato que nos compete se ha avanzado con la ejecución de las actividades con base en las obligaciones que lo definen, esto en medio de diversas situaciones que se han dado en el proyecto pero que, valga la pena aclarar, no han afectado la calidad de los procesos previstos. A continuación, se describe la ejecución y estado general del proyecto:

1. En el proyecto se ha tenido continuidad en las actividades con algunas interferencias, las cuales motivaron la prórroga N°.1 al contrato, la cual se estableció en once (11) calendario.
2. Luego de surtida la prórroga referida se mantuvo la ejecución continua del proyecto, incluso en jornadas nocturnas y días feriados según se ha documentado en la bitácora de obra del proyecto.
3. No obstante lo anterior, a la fecha se presenta un impedimento a la ejecución del proyecto, la cual radica en demoras no previstas en los procesos de nacionalización de los productos que definen el sistema de impermeabilización que se debe aplicar en el contrato, lo cual, a su vez, obedece única y exclusivamente a gestión propia de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-. Así mismo el proveedor (DANOSA Andina SAS) ha manifestado que el transporte de la mercancía a la ciudad de Bogotá desde el puerto de Cartagena (Sitio en donde llega el material directamente desde Europa) en la presente época del año en donde se presentan restricciones especiales de transporte y baja disponibilidad para dichos procesos por alta demanda, también presenta dificultades. Al respecto de lo anterior, nos permitimos puntualizar los siguientes eventos:
  - a. Los materiales que presentan retraso en sus procesos de nacionalización corresponden a: 1. Danocoat 250 Componentes A y B. 2. Danocoat PUR 2C componentes A y B. Al respecto de estos materiales se resalta que fueron adquiridos por parte de nuestra compañía desde el día 5 de diciembre de 2025, esto es, básicamente desde el inicio del proyecto.
  - b. La demora de los procesos de nacionalización de la mercancía fue oportunamente documentada y puesta en conocimiento de la entidad contratante (SENA) por parte de la empresa Contratista (SOLTEC Proyectos de Ingeniería SAS), según se evidencia en la comunicación 06-SENACICG-2025 del día 22 de diciembre y notas de bitácora, lo cual se adjunta a la presente comunicación como parte integral de la solicitud.
  - c. En medio de la situación descrita se puso en conocimiento de la entidad contratante la certificación de DANOSA Andina S.A.S como proveedor del proyecto en donde se informa de la situación. Así mismo, también se realizó la

socialización de la documentación de importación del producto. Esta información se adjunta nuevamente a la presente comunicación.

4. Como se evidencia en el cronograma del proyecto, posterior a la instalación de la poliurea, se tenía prevista la ejecución de algunas actividades, las cuales se han adelantado debido a la carencia de material ya expuesta. Esto ha permitido tener una superficie de trabajo básicamente lista en el 100% del área, lo que permitirá una aplicación continua del sistema de impermeabilización.
5. Como adición a lo descrito, se informa que los equipos de trabajo para la instalación de los productos que se encuentran en proceso de nacionalización y traslado a Bogotá se tienen en el sitio del proyecto y así mismo, los que faltan se ingresarán en los próximos días. De igual forma el retiro de escombros y residuos de trabajo del proyecto se realizará de inmediato, lo que permitirá tener el sitio del proyecto totalmente despejado para la aplicación de los materiales tan pronto se tengan estos en sitio.
6. Finalmente es de anotar que DANOSA Andina SAS como proveedor de los materiales ya enunciados ha informado que muy posiblemente los materiales descritos estarán en el sitio del proyecto entre los días 31 de diciembre de 2025 y 1 de enero de 2026, para lo cual solicitamos a la entidad contratante que se tenga acceso a las instalaciones del proyecto para realizar el ingreso respectivo del material adquirido.

En virtud de los hechos acontecidos y enunciados previamente, los cuales son ajenos a la gestión propia de la empresa contratista, así como de la entidad contratante, nos permitimos presentar la siguiente solicitud.

## **II. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN**

La presente solicitud de suspensión se fundamenta en criterios técnicos, contractuales y de ejecución material del objeto contractual, atendiendo a los principios que rigen la contratación estatal, particularmente los de planeación, economía, responsabilidad y equilibrio contractual, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

En el caso que nos ocupa, la ejecución del sistema de impermeabilización previsto contractualmente depende de manera directa, indispensable y excluyente de la disponibilidad física de los materiales especializados que lo componen, los cuales no cuentan con sustitutos técnicos equivalentes y cuya aplicación debe realizarse conforme a las especificaciones del fabricante y a las buenas prácticas constructivas.

La demora en la nacionalización y posterior transporte de dichos materiales corresponde a circunstancias externas, extraordinarias y ajenas a la voluntad y gestión del contratista, las cuales fueron oportunamente informadas a la Entidad Contratante, acreditadas mediante certificaciones del proveedor y soportadas documentalmente, sin que se configure incumplimiento alguno por parte de SOLTEC Proyectos de Ingeniería S.A.S.

Así mismo, resulta técnicamente inviable continuar con la ejecución del contrato sin la disponibilidad efectiva de los materiales, toda vez que ello impediría la correcta aplicación del sistema, comprometería la calidad final de la obra y podría generar reprocesos, afectaciones técnicas o incumplimiento de las especificaciones contractuales.

En este sentido, la suspensión del contrato se constituye como la figura jurídica idónea y proporcional para preservar el objeto contractual, garantizar la adecuada ejecución de las actividades pendientes y evitar afectaciones al equilibrio económico y contractual, manteniendo incólumes las obligaciones de las partes hasta tanto se cuente con las condiciones reales y efectivas para la reanudación de la obra.



### III. SOLICITUDES

En consecuencia y necesidad de los hechos y fundamentos expuestos previamente, nos permitimos solicitar formalmente:

1. Suspender el contrato de la referencia a partir del día 30 de diciembre de 2025 y hasta cuando se subsanen los motivos que promueven la presente solicitud, esto es hasta cuando se realice la entrega efectiva de los materiales del sistema de impermeabilización y existan las condiciones técnicas necesarias para proceder con su correcta aplicación conforme a las especificaciones del fabricante y al alcance contractual, lo cual tiene una expectativa de darse entre los días 31 de diciembre de 2025 y 1 de enero de 2026, lo cual será oportunamente informado por nuestra compañía, SOLTEC Proyectos de Ingeniería S.A.S., como firma contratista del proyecto.

Como parte del presente trámite, se deja claridad de que la presente solicitud no contempla adición de recursos.

Finalmente, y sin otro motivo en particular nos suscribimos a Ustedes y quedamos atentos a cualquier inquietud y/o comentario que al respecto del trámite expuesto en esta comunicación se tenga.

Atentamente,

**ING. DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRÁN.**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S**

Anexos: Comunicación 07-SENACICG-2025  
Certificación DANOSA ANDINA SAS  
Declaración General de Importación  
Bitácora de Obra

Copia: Archivo